



RESOLUCIÓN N° 128-2017-INVERMET-SGP

Lima, 07 NOV 2017

VISTO:

El Informe N° 144-2017-INVERMET-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 280-2017-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre reconfiguración del Comité de Selección de la Licitación Pública N° 03-2017-INVERMET-1;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22°, segundo párrafo *in fine*, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que tratándose de obras y consultorías de obras necesariamente debe designarse un comité de selección;

Que, mediante Resolución N° 089-2017-INVERMET-SGP se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección de la Licitación Pública para la contratación de Obra por encargo: "Mejoramiento y Rehabilitación de Pistas y Veredas, Jr. Maynas, Jr. Jauja, Calle Miroquesada y Calle Centro Escolar, cuadras 2, 3 y 4 en Barrios Altos, Distrito de Lima, Provincia de Lima – Lima", con Código SNIP N° 212909;

Que, el artículo 23°, numeral 23.6, del referido Reglamento, establece que los integrantes del Comité de Selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio u otra situación justificada, mediante documento debidamente justificado;

Que, mediante Informe N° 145-2017-INVERMET-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas de INVERMET ha hecho saber que el Presidente Titular del Comité de Selección del Concurso Público N° 01-2017-INVERMET-1, señor Edwin RODRÍGUEZ MIGUEL ha cesado en el servicio por renuncia irrevocable y que el Presidente Suplente, señor Renzo Gonzalo LÉVANO SUERO, se encuentra de vacaciones hasta el 30 de noviembre, haciendo entrega del cargo, por lo que se configuran los supuestos previstos en el artículo 23°, numeral 23.6, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad al numeral 23.4 del artículo 23 del citado Reglamento, corresponde al Titular de la Entidad designar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección;

Con el visado de la Gerencia de Proyectos, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 19° y 20° del Reglamento de INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Remover al señor Edwin RODRIGUEZ MIGUEL del cargo de Presidente Titular y al señor Renzo GONZALO LÉVANO SUERO del cargo de Presidente Suplente, del Comité de Selección encargado de la conducción del proceso de selección de Licitación Pública de la Contratación de Obra por encargo: "Mejoramiento y Rehabilitación de Pistas y Veredas, Jr. Maynas, Jr. Jauja, Calle Miroquesada y Calle Centro Escolar, cuadras 2, 3 y 4 en Barrios Altos, Distrito de Lima, Provincia de Lima – Lima", con Código SNIP N° 212909.

Artículo 2°.- Reconfigurar el Comité de Selección encargado de la conducción del proceso de selección de Licitación Pública de la Contratación de Obra por encargo: "Mejoramiento y Rehabilitación de Pistas y Veredas, Jr. Maynas, Jr. Jauja, Calle Miroquesada y Calle Centro Escolar, cuadras 2, 3 y 4 en



Barrios Altos, Distrito de Lima, Provincia de Lima – Lima", con Código SNIP N° 212909, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

- 1.- Rony Sheen PATIÑO ZURITA
- 2.- César Ebert TAPIA CANALES
- 3.- Francisco Wilder MENDOZA TUPPIA

Presidente Titular
Primer Miembro Titular
Segundo Miembro Titular

Miembros Suplentes

- 1.- Luis Ángel LAPA LOAYZA
- 2.- Carlos Eduardo BRAVO IRRIBAREN
- 3.- Rafael Moisés TELLO RODRÍGUEZ

Presidente Suplente
Primer Miembro Suplente
Segundo Miembro Suplente

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la notificación de la presente resolución a cada uno de los miembros del comité de selección conformado mediante la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET.

Regístrese y Comuníquese


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente